



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 193 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

	Pág.
DIPUTACIÓN DE GRANADA. Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Familia.- <i>Relación de entidades beneficiarias y desestimadas de convocatoria 2023 de Ayudas a Proyectos de Cooperación Internacional y Educación para el Desarrollo</i>	2
Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica.- <i>Bases de la convocatoria de libre designación de puestos de trabajo</i>	5
<i>Aprobada en el proceso selectivo para el ingreso en la especialidad de Analista</i>	34

AYUNTAMIENTOS

ALHENDÍN.- <i>Expte. modificación de créditos nº 1/2023/24/SC</i>	7
<i>Expte. modificación de créditos nº 1/2023/26/TC</i>	7
ALMEGÍJAR.- <i>Asamblea general de la Comunidad de Regantes del Barranco de la Casería</i>	7
ATARFE.- <i>Tasa por recogida de basura, julio-agosto de 2023</i>	7
<i>Modificación de crédito 4/2023</i>	8
CHIMENEAS.- <i>Expediente 3/CE 5/2023 de créditos extraordinarios</i>	8
<i>Delegación de competencia sancionadora en materia de tráfico</i>	8
LAS GABIAS.- <i>Derogación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable y servicio de alcantarillado</i> ...	9
GÓJAR.- <i>Admitidos y excluidos para plazas de Monitor/a Fútbol Sala, y tribunal</i>	9
<i>Admitidos y excluidos para plazas de Monitor/a de Baloncesto, y tribunal</i>	10
<i>Admitidos y excluidos para plaza de Monitor/a de Pádel, y tribunal</i>	11
<i>Modificación de lista provisional, anulación de lista definitiva y anuncio nº 5.420 sobre plazas de Monitor/a de Voleibol</i>	11
HUÉNEJA.- <i>Revisión de Plan Municipal de Vivienda y Suelo</i> ..	12
JÉREZ DEL MARQUESADO.- <i>Modificación presupuestaria 4/2023</i>	13

JETE.- <i>Creación de Mesa de Contratación Permanente y designación de sus miembros</i>	13
LOJA.- <i>Expte. 2023/4034, sobre delegaciones genéricas y especiales en Concejales</i>	13
MARACENA.- <i>Decreto nº 2023-1743, modificación de miembros de Junta de Gobierno Local</i>	14
<i>Decreto de nombramiento de personal eventual de áreas técnicas y Alcaldía</i>	15
<i>Decreto de modificación de nombramiento de concejales delegados</i>	15
<i>Decreto de cese de personal eventual de áreas técnicas</i>	17
<i>Decreto de nombramiento de nuevo personal eventual de áreas técnicas</i>	18
<i>Decreto de rectificación de error de nombramiento de personal eventual de Alcaldía</i>	18
MOTRIL.- <i>Nombramiento de personal funcionario interino de vacante</i>	19
PELIGROS.- <i>Supresión de los complementos salariales introducidos por acuerdo del Pleno de 14/6/2018, en el Acuerdo Marco de Personal Funcionario</i>	19
<i>Rectificación de error en resolución de orden de contratación de Monitor de Pintura</i>	20
<i>Rectificación de error en resolución de orden de contratación de Monitor de Inglés</i>	22
<i>Orden de contratación para plaza de Monitor de Pádel</i>	24
<i>Orden de contratación para plazas de Monitor Deportivo de Gimnasia Rítmica</i>	25
<i>Orden de contratación para plaza de Monitor Cultural de Flamenco</i>	27
<i>Orden de contratación para plaza de Monitor Deportivo de Gimnasia de Mantenimiento y Yoga</i>	29
<i>Orden de contratación para plaza de Monitor Deportivo de Gimnasia de Mantenimiento</i>	30
<i>Orden de contratación para plaza de Monitor Deportivo de Fútbol</i>	32

ANUNCIOS NO OFICIALES

CENTRAL DE RECAUDACIÓN. Comunidad Regantes de la Acequia del Genital.- <i>Fe de erratas en exposición pública de padrones cobratorios y anuncio de cobranza</i>	34
Comunidad de Regantes de la Acequia de La Panderona.- <i>Padrones de cuotas de 2022 y 2023</i>	34

DIPUTACIÓN DE GRANADA**DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA
COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO**

Relación de entidades beneficiarias y desestimadas de convocatoria 2023 de Ayudas a Proyectos de Cooperación Internacional y Educación para el Desarrollo

EDICTO

Expte: 2023/PES_01/002541

Propuesta provisional de resolución de la Diputada Delegada de Bienestar Social, Igualdad y Familia, como órgano instructor de la Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Cooperación Internacional y Educación para el Desarrollo de la Diputación de Granada 2023, que aprueba acta y anexo de la Comisión Técnica con la relación de entidades beneficiarias provisionales, suplentes y desestimadas.

ANTECEDENTES DE HECHO

Aprobada la Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Cooperación Internacional y Educación para el Desarrollo 2023 por el Presidente de la Diputación con asistencia de la Junta de Gobierno, el 4 de abril de 2023 y publicada el 14 de abril de 2023 en el BOP nº 70, una vez recibidas las solicitudes y valoradas, se reúne la Comisión Técnica, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2023, elevando éste Acta-Informe que contiene detalle de trámites y notificaciones administrativas, de la valoración de solicitudes, y la relación de todas las Entidades, el nombre de los proyectos ordenados, la cuantía propuesta a aprobar y su condición de Beneficiaria Provisional o Suplente, así como las solicitudes desestimadas y su causa, con el objeto de emitir y publicar la propuesta provisional de resolución.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La habilitación normativa del Artículo 2.3 del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece que "No será necesaria la solicitud de los informes mencionados en el supuesto de que se viniera ejerciendo dichas competencias, con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley 27/2013, de 27 de diciembre, en virtud del artículo 8 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y del artículo 28 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, antes de su supresión por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, en cuyo caso se podrán seguir prestando los servicios o desarrollando las actividades que se llevaban a cabo, siempre que, previa valoración de la propia entidad local, no incurran en supuestos de ejecución simultánea del mismo servicio público y cuenten con financiación a tal efecto".

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 24.4. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el art. 8 y 9.2.b) de las Bases de la Convocatoria 2023 de Ayudas a proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo de la Diputación de Granada, que regula el procedimiento de concesión de ayudas a proyectos de cooperación internacional al desarrollo, la Diputada Delegada de Bienestar Social, Igualdad y Familia, como Órgano Instructor ha visto el Acta-Informe de la Comisión Técnica que contiene Anexo con la relación de Entidades, según el Informe del Grupo de Valoración de proyectos.

Tercero. que descansa en este Órgano la competencia para publicar la presente propuesta provisional de resolución.

Cuarto. Por todo lo anterior, y de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que modifica la Ley de Bases de régimen Local, de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, el Reglamento General de Subvenciones 887/2006 de 21 de julio, y del Decreto-Ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Y vista la notificación por parte de la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, confirmando la atribución para la Entidades Locales de nuestra Comunidad Autónoma, de la Competencia Propia en materia de Cooperación al Desarrollo, se emite la siguiente Propuesta Provisional de resolución,

RESUELVE

Primero: Aprobar el Anexo I de esta Propuesta Provisional que contiene

1) La relación de Entidades -ONGDs- beneficiarias provisionales de esta Convocatoria y, cuyos proyectos presentados por las mismas en su solicitud, han obtenido puntuación suficiente para su financiación, incluyendo, el nombre del proyecto, el país de destino de la ayuda, la cuantía a aprobar. La relación de aquellas entidades que tendrán la condición de suplentes y que se beneficiarían en el supuesto de no aceptación o renuncia por alguna de las beneficiarias.

2) La relación de solicitudes desestimadas y el motivo de la desestimación.

Segundo: Otorgar un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Propuesta Provisional de resolución en el BOP, a todas las ONGDs beneficiarias y suplentes, para presentar el Anexo II de

la Convocatoria (y el Anexo III de dicha Convocatoria, si procediera), Aceptando o Reformulando la subvención propuesta, entendiendo, en el caso de las provisionalmente beneficiarias, aceptada la propuesta en el caso de no hacer reformulación del proyecto, debiendo asumir como incremento de su aportación inicial, la diferencia entre la cuantía solicitada y la cuantía propuesta.

Tercero: Otorgar un plazo de 15 días hábiles para realizar alegaciones a esta propuesta provisional de resolución, a contar desde el día siguiente de la publicación en el B.O.P.

Cuarto: Publicación de la propuesta provisional de resolución en el B.O.P. de Granada, en el tablón de anuncios electrónico (GTablón) y en la página web de la Diputación de Granada: <https://www.dipgra.es/amplia-actualidad/inicio/ayudas-proyectos-cooperacion-internacional-educacion-desarrollo-2023>

Así lo firma, D^a María Elena Duque Merino y Diputada Delegada de Bienestar Social, Igualdad y Familia, en virtud de la Delegación conferida por resolución de la Presidencia nº 3627 de fecha 18 de julio de 2023,

Granada, 3 de octubre de 2023.-La Diputada de la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Familia, fdo.: María Elena Duque Merino.

ANEXO I - Valoración y asignación provisional de subvenciones

Convocatoria 2023 de Ayudas a Proyectos de Cooperación Internacional y Educación para el Desarrollo

Línea 1 de Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo.

1) Beneficiarias y Suplentes.

ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	PAÍS	PUNTAJÓN	SUBVENCIÓN PROVISIONAL	ESTADO DE LA SOLICITUD
ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ ACPP	FAVORECER LA RESILIENCIA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA POBLACIÓN DE GUÉDÉ VILLAGE, DEPARTAMENTO DE PODOR	SENEGAL	68	22.800,00 €	BENEFICIARIA
ASOC AYUDEMOS A UN NIÑO	APOYO AL PROYECTO EDUCATIVO FINCA JARDIN	NICARAGUA	64	20.300,00 €	SUPLENTE 02
ASOC COLABORACION Y ESFUERZO	ATENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN LA ESCUELA SANTA MARÍA, COMO MODELO D EMEJORA EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS. COLONA NUEVA CAPITAL. TEGUCIGALPA-HONDURAS"	HONDURAS	76	23.200,00 €	BENEFICIARIA
ASOC MEDICOS CON IBEROAMERICA	ACCESO SOSTENIBLE A AGUA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA PARA FAMILIAS INDÍGENAS CH'ORTI' DE TIERRA BLANCA PLAN, CORREDOR SECO ORIENTAL DE GUATEMALA	GUATEMALA	84	24.650,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN MEDICUS MUNDI ANDALUCIA	PROMOCIÓN DEL DERECHO A LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LA ADOLESCENCIA MEDIANTE LA MEJORA DE CAPACIDADES PARA EL ABORDAJE INTERSECTORIAL DE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE DE LA MICRORRED DE ATIQUIZAYA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN	EL SALVADOR	85	24.650,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN ARCORES ESPAÑA	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y EL EMBARAZO ADOLESCENTE GARANTIZANDO UNA ATENCIÓN INTEGRAL A MADRES JÓVENES EN GUAMOTE	ECUADOR	67	20.300,00 €	SUPLENTE 01
ASOCIACION CALOR Y CAFE DE GRANADA	GARANTIZANDO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA VULNERABLE EN WEST POKOT, KENIA.	KENIA	79	24.650,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATÁ	MEJORA DE LA ECO-PRODUCCIÓN EN COMUNIDADES QUECHUAS EN EL MUNICIPIO DE TINGUIPAYA. POTOSÍ BOLIVIA.	BOLIVIA	57	20.230,00 €	SUPLENTE 05
ASOCIACIÓN FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DR. MANUEL MADRAZO	PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO DE 30 MUJERES JÓVENES K'ICHE'S TOTONICAPÁN A TRAVÉS DEL EMPRENDIMIENTO Y EL ELEVAMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS. PROYECTO VOZ ALI IXOQUIB- KAYIBAL	GUATEMALA	71	23.200,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACION FUNDACIÓN TAKELI AMIGOS DE TOGO	APOYO AL EMPRENDIMIENTO RURAL JUVENIL Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN TOGO	TOGO	63	19.057,50 €	SUPLENTE 03
ASOCIACIÓN FUNDACIÓN VICENTE FERRER	HACER EFECTIVO EL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA A MUJERES RURALES DE ANANTAPUR DE FORMA INCLUSIVA	INDIA	77	24.650,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN MADRE CORAJE	SOMOS MICAELAS II: INSTITUCIONES Y SOCIEDAD CIVIL DE APURÍMAC TRABAJANDO PARA UNA REGIÓN LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO, CON PLENO ACCESO A SALUD Y JUSTICIA PARA MUJERES Y NIÑAS Y RESILIENTE A LOS IMPACTOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DEL COVID-19	PERÚ	94	26.655,10 €	BENEFICIARIA
ASOCIACION PA'HOI PROYECTOS Y ACTUACIONES PARA HOSPITALES E INSTALACIONES	MEJORA, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS EN LOS CAMPAMENTOS DE PERSONAS REFUGIADAS SAHARAUIS.	ARGELIA	54	18.270,00 €	SUPLENTE 06

ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN ONGD	UNIDAD DE LUCHA CONTRA EL ABSENTISMO Y LA DESERCIÓN ESCOLAR Y EL TRABAJO FORZADO EN EL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, CORREDOR SECO DE GUATEMALA	GUATEMALA	72	4.800,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN SENDEROS DE MAIZ SENDEROS DE MAIZ	PROMOCIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ (GUATEMALA), AÑO 2024	GUATEMALA	89	27.550,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN SOLIDARIA ANDALUZA DE DESARROLLO ASAD	ALIMENTOS SANOS Y AGUA PARA LA VIDA: CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN AGROECOLÓGICA DE ALIMENTOS Y EL MANEJO COMUNITARIO DEL AGUA ASAD	COLOMBIA	81	24.650,00 €	BENEFICIARIA
AZADA VERDE	SOBERANÍA ALIMENTARIA Y RESILIENCIA CLIMÁTICA DE LAS FAMILIAS AGRICULTORAS	MOZAMBIQUE	81	24.647,93 €	BENEFICIARIA
FUNDACIÓN AGUA DE COCO	PROGRAMA DE PROTECCIÓN INFANTIL, ESPECIALMENTE NIÑAS, FRENTE AL INCREMENTO DE LA VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LA REGIÓN DE TULÉAR (MADAGASCAR)	MADAGASCAR	83	24.650,00 €	BENEFICIARIA
FUNDACIÓN ALBIHAR	"EMPODERAMIENTO ECONÓMICO Y LEGITIMIDAD SOCIAL DE MUJERES Y SUS ORGANIZACIONES DE LOS DISTRITOS DE CUPI Y MACARI PROVINCIA DE MELGAR – PUNO"	PERÚ	84	24.650,00 €	BENEFICIARIA
FUNDACION ESPERANZA PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO	SALUD UN DERECHO PARA TODOS	GUATEMALA	84	24.575,20 €	BENEFICIARIA
FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE SOLIDARIDAD COMPAÑÍA DE MARÍA	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PROTECCIÓN Y EMPODERAMIENTO DEL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE ABUSOS EN NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES ADULTAS DEL BARRIO EL BOSQUE DE BARRANQUILLA, COLOMBIA	COLOMBIA	83	24.535,25 €	BENEFICIARIA
FUNDACION MANUEL MARIA VICUÑA	EMPODERAMIENTO DE NIÑAS Y MUJERES JÓVENES EN ASUNCIÓN (PARAGUAY) A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN, EDUCACIÓN Y COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS.	PARAGUAY	52	14.304,89 €	SUPLENTE 07
MÉDICOS DEL MUNDO	MEJORAR LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA NIÑEZ INSTITUCIONALIZADA EN TRES CENTROS DE ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL DE EL SALVADOR	EL SALVADOR	60	20.299,30 €	SUPLENTE 04
MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO MZC	PROMOCIÓN DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN DE LA DIGAN MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA HUERTA DE MUJERES, EN LA COMUNA RURAL DE OUELESSEBOUGOU, MALÍ	MALI	81	24.650,00 €	BENEFICIARIA

2) Desestimadas.

ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	PAÍS	PUNTAJACIÓN	ESTADO DE LA SOLICITUD	CAUSA DESESTIMACIÓN
ASOCIACIÓN MOVIENDO CORAZONES	MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE ESCUELA PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL BARRIO KAHALA EN MALANJE, ANGOLA.	ANGOLA	45	DESESTIMADA	A
AMIGOS DE MARRUECOS	AVANZANDO JUNTAS	MARRUECOS	29	DESESTIMADA	A

CAUSAS DE DESESTIMACIÓN DE SOLICITUDES	INDICADOR
A) Su puntuación está por debajo del mínimo requerido	A

Línea 2. Proyectos de Educación para el Desarrollo.

1) Beneficiarias y Suplentes.

ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTAJACIÓN	SUBVENCIÓN PROVISIONAL	ESTADO DE LA SOLICITUD
ASOCIACIÓN ANDALUZA POR LA SOLIDARIDAD Y LA PAZ	CÍRCULOS DE ESCUCHA: ESPACIOS BASADOS EN EL ABORDAJE DE LAS EMOCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA COMUNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL	73	11.840,00 €	SUPLENTE 01
ASOCIACIÓN AYUDEMOS A UN NIÑO	MUJERES Y AGENDA 30. LOS ODS EN ACCIÓN	69	12.000,00 €	SUPLENTE 05
ASOCIACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS MAGREBÍES CEEM	AZALAI. LECCIONES DE INTERCULTURALIDAD DESDE LA RUTA DE LA SAL	64	10.500,00 €	SUPLENTE 06
ASOCIACIÓN CRUZ ROJA GRANADA	SEGUIMOS VIAJANDO JUNTOS AL 2030	75	11.880,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN SERVICIO AL TERCER MUNDO-ANDALUCÍA SETEM-ANDALUCÍA	"LA EDUCACIÓN COMO MOTOR DEL CAMBIO: ACERCANDO PRODUCTORES/AS ECOLÓGICOS Y DE COMERCIO JUSTO AL ESTUDIANTADO Y POBLACIÓN GRANADINA"	70	11.431,24 €	SUPLENTE 04
ASOCIACIÓN SOLIDARIA ANDALUZA DE DESARROLLO ASAD	#RURALIZARTE POR LOS ODS: FORTALECIENDO EL COMPROMISO DEL MUNDO RURAL CON LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE PROCESOS CULTURALES PARTICIPATIVOS	97	14.990,00 €	BENEFICIARIA
AZADA VERDE	SEMBRANDO FUTURO: SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL CIRCULAR Y COLABORATIVA	82	12.520,50 €	BENEFICIARIA
FUNDACIÓN AGUA DE COCO	NAMANA, DIBUJANDO LOS ODS	72	12.000,00 €	SUPLENTE 02

FUNDACIÓN ALIANZA A POR LOS DERECHOS LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD ONGD	AFRICANOS/AS Y INFANCIA GRANADINA CONSTRUYENDO UNA CIUDADANIA ANTIRACISTA	74	10.703,87 €	BENEFICIARIA
MANOS UNIDAS-COMITECATOLICO DE LA CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE EN EL MUNDO	CONCIERTO POR EL PLANETA	58	4.722,48 €	SUPLENTE 08
MÉDICOS DEL MUNDO	EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN SON UN RIESGO UNIVERSAL PARA LA SALUD	57	2.205,00 €	SUPLENTE 07
MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO MZC	AUMENTO DE LA CAPACITACIÓN DE AGENTES DE DESARROLLO DE LAS COMARCAS DE GUADIX, LOJA Y ALHAMA PARA LA INCLUSIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN ACCIONES DE AYUDA OFICAL AL DESARROLLO, AGENDA 2023 LOCAL/GLOBAL	69	8.516,48 €	SUPLENTE 03

2) Desestimadas.

No hay Solicitudes desestimadas.

NÚMERO 6.368

DIPUTACIÓN DE GRANADA**DELEGACIÓN DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA***Bases de la convocatoria de libre designación de puestos de trabajo***EDICTO**

Expte.: 2023/PPT_01/000033

Con fecha 28 de septiembre de 2023 y número de registro de resoluciones 4671, la Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, D^a Mónica Castillo de la Rica, en virtud de delegación conferida por resolución de la Presidencia de 18 de julio de 2023, ha dictado la siguiente:

Resolución por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con el artículo 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las letras b) y c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y del artículo 52 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de esta resolución, con arreglo a las siguientes bases:

1. Objeto de la convocatoria.

Se convoca la provisión por el sistema de libre designación de los puestos de trabajo que se detallan en el anexo I de la presente resolución.

2. Requisitos que han de reunir los aspirantes.

2.1 Podrán participar los/as funcionarios/as de carrera que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución.

2.2 No podrán participar en la presente convocatoria:

a) Los funcionarios inhabilitados y los suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firme, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas de suspensión.

b) Los funcionarios en las situaciones de excedencia voluntaria a que se refiere el artículo 89.1.a) y b) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a las mismas.

3. Solicitudes y documentación

3.1 Los interesados/as dirigirán sus solicitudes al órgano convocante, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2 La solicitud deberá presentarse obligatoriamente por medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puesto en relación con la disposición adicional quinta de la Ordenanza reguladora de la administración electrónica y del procedimiento administrativo común electrónico de la Diputación de Granada. La solicitud podrá presentarse en el registro electrónico de la Diputación de Granada al que puede accederse a través de la siguiente URL: <https://sede.dipgra.es/opencms/opencms/sede#> así como en cualquiera de los registros electrónicos previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dentro del registro electrónico de la Diputación de Granada habrá de accederse a la siguiente ruta: Personal -> Procedimientos de provisión de puestos de trabajo -> Alta de solicitud.

3.3 Además de los datos consignados en el modelo de solicitud, los aspirantes acompañarán a la misma su currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, el tipo de relación de servicios, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estimen oportuno poner de manifiesto, acompañando la documentación justificativa de tales extremos.